

Gobierno del Estado de Sinaloa**Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-25000-19-1268-2021

1268-DS-GF

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	610,274.8
Muestra Auditada	451,347.0
Representatividad de la Muestra	74.0%

Al Gobierno del Estado de Sinaloa se le asignaron 730,978.4 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del ejercicio fiscal 2020, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 182,744.6 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 548,233.8 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 62,041.0 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Sinaloa fue de 610,274.8 miles de pesos, que incluyó los recursos ministrados directamente por la Federación y los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2020. La muestra examinada fue de 451,347.0 miles de pesos, que representaron el 74.0% de los recursos transferidos.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

RECURSOS ASIGNADOS	
Recursos ministrados	548,233.8
Recursos transferidos al fideicomiso	182,744.6
Recursos totales asignados	730,978.4
RECURSOS QUE RECIBIÓ LA ENTIDAD PARA EJERCICIO DIRECTO	
Recursos ministrados	548,233.8
Remanentes del FAM	62,041.0
Recurso total	610,274.8

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios e información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa (DIF Sinaloa), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), para el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DE CONTROL INTERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA
CUENTA PÚBLICA 2020

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

El DIF Sinaloa emitió normas generales en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria para todos los servidores públicos, tales como las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa.

El DIF Sinaloa contó con un código de ética y con un código de conducta, formalizados con fecha de emisión 7 de septiembre de 2020 y 30 de junio de 2010, respectivamente, y actualización del código de conducta del 9 de octubre de 2020.

El DIF Sinaloa contó con un Reglamento Interior en el que se estableció su naturaleza jurídica, atribuciones y su ámbito de actuación.

El DIF Sinaloa contó con un Manual General de Organización en el que se estableció su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.

Administración de Riesgos

El DIF Sinaloa contó con un Plan Estratégico (PE), en el que se establecieron sus objetivos y metas.

El DIF Sinaloa contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del PE.

El DIF Sinaloa identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, mediante la herramienta Matriz de Riesgos.

Actividades de Control

El DIF Sinaloa contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.

El DIF Sinaloa contó con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participaron los principales funcionarios, el personal del área de tecnología y los representantes de las áreas usuarias.

El DIF Sinaloa contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación de los sistemas informáticos.

Información y comunicación

El DIF Sinaloa contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su PE.

El DIF Sinaloa elaboró formalmente el informe de control interno, por el cual se informó periódicamente al titular de la institución, la situación que guarda el funcionamiento general del control interno institucional.

El DIF Sinaloa cumplió con la obligación de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones.

Supervisión

El DIF Sinaloa realizó auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.

El DIF Sinaloa no evaluó los objetivos y metas establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.

El DIF Sinaloa no realizó autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, y no se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 83 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa (SAF Sinaloa) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), conforme a la calendarización y distribución establecida, los recursos del FAM 2020, por 548,233.8 miles de pesos, en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo. Asimismo, el DIF Sinaloa, la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) y la Universidad Autónoma de Occidente (UAdeO), ejecutores del fondo, manejaron cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, en sus componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, en las cuales no incorporaron recursos de otros ejercicios fiscales ni de otras fuentes de financiamiento.

3. El Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa (ISIFE), ejecutor del fondo, no abrió cuentas bancarias específicas para el manejo de los recursos del fondo, debido a que manejó en dos cuentas bancarias los recursos de los componentes de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior y los recursos remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2020, lo que dificultó el proceso de fiscalización.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número STRC-DQDI-215/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La SAF Sinaloa recibió, del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), los recursos remanentes del FAM, del ejercicio fiscal 2020, en una cuenta bancaria específica por 62,041.0 miles de pesos. Asimismo, al 31 de diciembre de 2020, la SAF Sinaloa transfirió al ISIFE 47,648.6 miles de pesos de los recursos remanentes del FAM 2020.

5. La SAF Sinaloa transfirió, en los plazos establecidos y a cuentas bancarias productivas y específicas de los organismos ejecutores del gasto, la totalidad de los recursos del FAM de

los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior.

Registro e Información Financiera

6. La SAF Sinaloa, el DIF Sinaloa, el ISIFE, la UAS y la UAdeO registraron presupuestal y contablemente los recursos del FAM 2020 por 548,233.8 miles de pesos, en relación con los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, así como los rendimientos financieros por 5,205.8 miles de pesos, los cuales se soportaron en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

7. La SAF Sinaloa registró presupuestal y contablemente los recursos remanentes del FAM 2020 por 62,041.0 miles de pesos; asimismo, el ISIFE registró presupuestal y contablemente los recursos remanentes del FAM que le fueron transferidos por la SAF Sinaloa por 47,648.6 miles de pesos y rendimientos financieros generados en sus cuentas bancarias por 215.0 miles de pesos, los cuales se soportaron en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

8. El DIF Sinaloa, el ISIFE, la UAS y la UAdeO registraron presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos del FAM y sus remanentes del ejercicio fiscal 2020, que contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo; además, se comprobó que los pagos se realizaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

9. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 55 comprobantes fiscales emitidos, por un monto de 207,685.2 miles de pesos, estuvieron vigentes; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

Destino y Ejercicio de los Recursos

10. El DIF Sinaloa destinó los recursos del FAM 2020 del componente de Asistencia Social por 311,965.0 miles de pesos, para el otorgamiento de desayunos escolares, asistencia alimentaria a sujetos vulnerables y otros programas de asistencia social, mediante 31 proyectos, entre los que destacan "Desayunos escolares calientes y fríos", "Asistencia alimentaria a personas en situación de emergencia o desastre", "Desincorporación de la mano de obra infantil jornalera", entre otros, que en su conjunto atendieron a un total de 284,255 beneficiarios.

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAM EN EL COMPONENTE DE ASISTENCIA SOCIAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Programa o Proyecto	Beneficiarios	Recursos Ejercidos
Desayunos escolares	206,045	93,763.4
Asistencia alimentaria	68,766	181,588.4
Apoyos de asistencia social	9,444	36,613.2
Total	284,255	311,965.0

FUENTE: Elaborado con base en la documentación comprobatoria proporcionada por el DIF Sinaloa.

11. Al Gobierno del Estado de Sinaloa se le asignaron 730,978.4 miles de pesos, correspondientes al FAM, del ejercicio fiscal 2020, de los cuales la SHCP transfirió 182,744.6 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 548,233.8 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada, así como 62,041.0 miles de pesos de los recursos remanentes del FAM 2020.

En relación con los 548,233.8 miles de pesos ministrados directamente, al 31 de diciembre de 2020, la entidad comprometió 548,106.3 miles de pesos y pagó 380,871.4 miles de pesos, que representaron el 69.5% de los recursos ministrados y al 31 de marzo de 2021, ejerció 547,715.0 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 127.5 miles de pesos y no ejercidos por 391.3 miles de pesos, que dan un total de recursos disponibles de 518.8 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 5,205.8 miles de pesos, 4,753.0 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo, 403.4 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE y 49.4 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar por la Universidad Autónoma de Sinaloa.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó el reintegro a la Tesorería de la Federación por 49,374.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2020					Primer trimestre de 2021			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
Asistencia Social	311,965.0	311,965.0	0.0	311,965.0	205,232.4	106,732.6	106,732.6	0.0	311,965.0	0.0	0.0	0.0	
Infraestructura Educativa Básica	116,562.3	116,446.8	115.5	94,537.4	94,537.4	21,909.4	21,527.2	382.2	116,064.6	497.7	497.7	0.0	
Infraestructura Educativa Media Superior	14,731.3	14,725.2	6.1	13,204.8	13,174.4	1,550.8	1,550.8	0.0	14,725.2	6.1	6.1	0.0	
Infraestructura Educativa Superior	104,975.2	104,969.3	5.9	68,439.1	67,927.2	37,042.1	37,033.0	9.1	104,960.2	15.0	15.0	0.0	
Subtotal	548,233.8	548,106.3	127.5	488,146.3	380,871.4	167,234.9	166,843.6	391.3	547,715.0	518.8	518.8	0.0	
Rendimientos Financieros	5,205.8	4,753.0	452.8	4,440.5	4,231.0	522.0	522.0	0.0	4,753.0	452.8	452.8	0.0	
Total	553,439.6	552,859.3	580.3	492,586.8	385,102.4	167,756.9	167,365.6	391.3	552,468.0	971.6	971.6	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los auxiliares contables, las pólizas, los estados de cuenta bancarios y con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

Por lo anterior, se constató que 971.6 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE; 127.3 miles de pesos con base en la normativa, 794.9 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada, y 49.4 miles de pesos de manera extemporánea, por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: REINTEGROS A LA TESOFE
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	518.8	0.0	0.0	518.8
Rendimientos financieros	452.8	127.3	49.4	276.1
Total	971.6	127.3	49.4	794.9

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa, la Universidad Autónoma de Occidente y la Universidad Autónoma de Sinaloa, iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes números STRC-DQDI-215/2021, CU-INV-007/2021 y UAS/CG-004/221, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El Gobierno de Estado de Sinaloa recibió los recursos remanentes del FAM 2020 por 62,041.0 miles de pesos, que generaron 215.0 miles de pesos de rendimientos financieros, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020, ejerció 16,498.9 miles de pesos en los objetivos del fondo y se determinaron 45,757.1 miles de pesos disponibles; además, contó con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2019 de ejercicios fiscales anteriores por 72,981.6 miles de pesos, los cuales no fueron ejercidos. En ese sentido, el saldo al 31 de diciembre de 2020 ascendió a 118,738.7 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria que acredita la aplicación de los recursos a los fines y objetivos del fondo por 34,432.8 miles de pesos, de los cuales 582.9 miles de pesos corresponden a recursos remanentes del FAM 2018 y 33,849.9 miles de pesos a remanentes del FAM 2019, por lo que aún quedan recursos disponibles por aplicar de 84,305.9 miles de pesos.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible del ejercicio 2019 y de ejercicios fiscales anteriores	Importe ministrado y rendimientos en 2020	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020	Saldo al 31 de diciembre de 2020
Infraestructura Educativa 2018 (capital)	17,085.7	0.0	17,085.7	582.9	16,502.8
Infraestructura Educativa 2018 (rendimientos)	1,034.3	0.0	1,034.3	0.0	1,034.3
Subtotal 2018	18,120.0	0.0	18,120.0	582.9	17,537.1
Infraestructura Educativa 2019 (capital)	54,861.6	0.0	54,861.6	33,849.9	21,011.7
Infraestructura Educativa 2019 (rendimientos)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Subtotal 2019	54,861.6	0.0	54,861.6	33,849.9	21,011.7
Total años anteriores	72,981.6	0.0	72,981.6	34,432.8	38,548.8
Infraestructura Educativa 2020 (capital)	0.0	62,041.0	62,041.0	16,498.9	45,542.1
Infraestructura Educativa 2020 (rendimientos)	0.0	215.0	215.0	0.0	215.0
Subtotal 2020	0.0	62,256.0	62,256.0	16,498.9	45,757.1
Total remanentes 2020	72,981.6	62,256.0	135,237.6	50,931.7	84,305.9

FUENTE: Elaborado con base en los registros contables, los estados de cuenta y con la documentación comprobatoria.

2020-A-25000-19-1268-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Sinaloa elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los recursos disponibles, al 31 de diciembre de 2020, de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, con objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM 2020, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Sinaloa, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
CUENTA PÚBLICA 2020

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e Información proporcionada por el Gobierno del Estado de Sinaloa.

El Gobierno del Estado de Sinaloa remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro trimestres de los formatos Gestión de Proyectos, Avance Financiero y Ficha de Indicadores, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

14. El Gobierno del Estado de Sinaloa dispuso del Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2020, el cual no consideró la evaluación de los recursos del FAM 2020, y careció de la evidencia de que se realizó una evaluación de los recursos del fondo en ejercicios fiscales anteriores.

2020-A-25000-19-1268-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Sinaloa lleve a cabo las acciones de coordinación necesarias con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, a efecto de que se establezcan los mecanismos para que las evaluaciones realizadas por estas instituciones a los fondos y programas financiados con el gasto federalizado sean congruentes y mejoren los resultados, a fin de coadyuvar en el fortalecimiento de los programas federales ejecutados.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

15. Con la revisión de tres expedientes de adquisiciones se comprobó que el DIF Sinaloa otorgó, de conformidad con la normativa y bajo la modalidad de adjudicación directa, las adquisiciones de insumos alimentarios y cirugías de cataratas; asimismo, se verificó que se acreditaron los criterios de economía, eficacia y eficiencia; se presentaron los estudios de mercado; se contó con las autorizaciones del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y que los proveedores no se encontraron inhabilitados. Adicionalmente, se constató que las adquisiciones estuvieron formalizadas, mediante los convenios CE/COL/834/2020 y CCOL/980/2020 y el contrato número SDS 073-2020; se garantizó el anticipo otorgado y se cumplieron los plazos, montos y las condiciones pactadas; además, las modificaciones estuvieron formalizadas con los convenios correspondientes.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

16. Con la revisión de 12 expedientes de obras públicas, ejecutadas con recursos del FAM 2020 por el ISIFE, la UAS y la UAdeO por 72,205.2 miles de pesos, se verificó que 8 obras se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación pública y 4 por invitación a cuando menos tres personas, las cuales se fundamentaron y motivaron; además, se constató que cumplieron con los montos máximos autorizados y con la documentación soporte correspondiente y los contratistas no se encontraron inhabilitados.

REVISIÓN DE PROCESOS DE LICITACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Número	Ejecutor	Contrato	Tipo de adjudicación	Importe
1	ISIFE	ISIFE-ITPE-FAM-SEC-009-2020	Invitación a cuando menos tres personas	3,000.3
2	ISIFE	ISIFE-ITPE-FAM-CAM-041-2020	Invitación a cuando menos tres personas	3,018.3
3	ISIFE	ISIFE-ITPE-FAM-SEC-168-2020	Invitación a cuando menos tres personas	3,004.3
4	ISIFE	ISIFE-ITPE-FAM-TVB-138-2020	Invitación a cuando menos tres personas	2,612.1
5	ISIFE	ISIFE-FAM-UPS-LPE-114-2020	Licitación pública	8,511.6
6	UAS	UAS-DCM-FAMNMS-LP-2020-003	Licitación pública	3,915.6
7	UAS	UAS-DCM-FAM-LP-2020-001	Licitación pública	27,985.0
8	UAdeO	UADEO-OP-FAM-LPE-001-2020	Licitación pública	3,319.0
9	UAdeO	UADEO-OP-FAM-LPE-002-2020	Licitación pública	5,738.6
10	UAdeO	UADEO-OP-FAM-LPE-003-2020	Licitación pública	4,100.0
11	UAdeO	UADEO-OP-FAM-LPE-004-2020	Licitación pública	3,043.7
12	UAdeO	UADEO-OP-FAM-LPE-005-2020	Licitación pública	3,956.7
Total				72,205.2

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes de obra pública proporcionados por el ISIFE, la UAS y la UAdeO.

17. Con la revisión de 12 expedientes de obras públicas se comprobó que los trabajos contratados fueron debidamente formalizados por el ISIFE, la UAS y la UAdeO mediante los contratos números ISIFE-ITPE-FAM-SEC-009-2020, ISIFE-ITPE-FAM-CAM-041-2020, ISIFE-ITPE-FAM-SEC-168-2020, ISIFE-ITPE-FAM-TVB-138-2020, ISIFE-FAM-UPS-LPE-114-2020, UAS-DCM-FAMNMS-LP-2020-003, UAS-DCM-FAM-LP-2020-001, UADEO-OP-FAM-LPE-001-2020, UADEO-OP-FAM-LPE-002-2020, UADEO-OP-FAM-LPE-003-2020, UADEO-OP-FAM-LPE-004-2020 y UADEO-OP-FAM-LPE-005-2020, los anticipos y las obligaciones a cargo de los contratistas fueron garantizados mediante fianzas; asimismo, las obras se ejecutaron de conformidad con los plazos y montos pactados, los convenios modificatorios a los contratos fueron debidamente justificados por los contratistas y autorizados por los contratantes y contaron con sus actas de entrega recepción, finiquitos y con sus fianzas de vicios ocultos; además, los pagos se encontraron debidamente soportados mediante estimaciones de obra, números generadores, evidencia fotográfica, notas de bitácora y los anticipos fueron amortizados en su totalidad.

18. El ISIFE, la UAS, y la UAdeO proporcionaron la evidencia fotográfica georreferenciada con fecha y hora de la captura de las obras seleccionadas con los números de contratos, ISIFE-ITPE-FAM-SEC-009-2020, ISIFE-ITPE-FAM-CAM-041-2020, ISIFE-ITPE-FAM-SEC-168-2020, ISIFE-ITPE-FAM-TVB-138-2020, ISIFE-FAM-UPS-LPE-114-2020, UAS-DCM-FAMNMS-LP-2020-003, UAS-DCM-FAM-LP-2020-001, UADEO-OP-FAM-LPE-001-2020, UADEO-OP-FAM-LPE-002-2020, UADEO-OP-FAM-LPE-003-2020, UADEO-OP-FAM-LPE-004-2020 y UADEO-OP-FAM-LPE-005-2020, pagados con los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2020. En ese sentido, con la verificación de la evidencia fotográfica, se constató que las obras seleccionadas se ejecutaron con base en el plazo y montos pactados; asimismo, tuvieron relación con los objetos establecidos en los contratos revisados, y contaron con el acta de entrega-recepción, como se presenta a continuación:

OBRAS PAGADAS CON LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Ejecutor	Objeto	Número de contrato	Fecha de conclusión	Monto Pagado	Evidencia fotográfica	Acta entrega-recepción
ISIFE	Construcción de módulo de sanitarios de panel, cerca perimetral, pórtico y andadores de acceso	ISIFE-ITPE-FAM-SEC-009-2020	05/05/2020	3,000.3	Sí	Sí
ISIFE	Construcción de un muro de contención de concreto armado	ISIFE-ITPE-FAM-CAM-041-2020	25/07/2020	3,018.3	Sí	Sí
ISIFE	Construcción de tres aulas de 2ee cada una de 3.24 x 8.00 m y escaleras en estructura u2c en segundo nivel	ISIFE-ITPE-FAM-SEC-168-2020	12/01/2021	3,004.3	Sí	Sí
ISIFE	Construcción de módulo de 3 aulas de panel de 6.10 x 8.53 m y andadores	ISIFE-ITPE-FAM-TVB-138-2020	13/11/2021	2,612.1	Sí	Sí
ISIFE	Conclusión de edificio de biblioteca (incluye aire acondicionado, redes y obras exteriores necesarias para su óptimo funcionamiento)	ISIFE-FAM-UPS-LPE-114-2020	23/03/2021	8,511.6	Sí	Sí
UAS	Construcción de modulo 1 regional, 4 aulas, área administrativa y sanitarios. Sub estación y cerca	UAS-DCM-FAMNMS-LP-2020-003	20/02/2021	3,915.6	Sí	Sí
UAS	Construcción de edificio para auditorio 1000 butacas (cuarta etapa)	UAS-DCM-FAM-LP-2020-001	17/03/2021	27,985.0	Sí	Sí
UAdeO	Construcción de 3ra. Etapa del Centro Lince de Atención Estudiantil (CLAE), incluye 4 aulas en tercer nivel, unidad regional Culiacán de la Universidad Autónoma de Occidente ubicada en la localidad de Culiacán, municipio de Culiacán, estado de Sinaloa	UADEO-OP-FAM-LPE-001-2020	31/12/2021	3,319.0	Sí	Sí
UAdeO	Construcción de 2da. Etapa de unidad de investigación en biotecnología biomédica, unidad regional Culiacán de la Universidad Autónoma de Occidente ubicada en la localidad de Culiacán, municipio de Culiacán, estado de Sinaloa	UADEO-OP-FAM-LPE-002-2020	15/03/2021	5,738.6	Sí	Sí
UAdeO	Construcción de 2da. Etapa de la unidad de investigación en salud y ciencias del deporte, Culiacán de la Universidad Autónoma de Occidente ubicada en la localidad de Culiacán, municipio de Culiacán, estado de Sinaloa	UADEO-OP-FAM-LPE-003-2020	05/02/2021	4,100.0	Sí	Sí
UAdeO	Construcción de 3ra. Etapa del centro lince de atención estudiantil (CLAE), incluye 4 aulas en tercer nivel, unidad regional guamúchil de la Universidad Autónoma de Occidente ubicada en la localidad de guamúchil, municipio de Salvador Alvarado, estado de Sinaloa	UADEO-OP-FAM-LPE-004-2020	05/02/2021	3,043.7	Sí	Sí
UAdeO	Construcción de 2da. Etapa de edificio "J", incluye 6 aulas, unidad regional Guasave de la Universidad Autónoma de Occidente ubicada en la localidad de Guasave, municipio de Guasave, estado de Sinaloa	UADEO-OP-FAM-LPE-005-2020	15/03/2021	3,956.7	Sí	Sí
Total				72,205.2		

FUENTE: Elaborado con base a la evidencia fotográfica georreferenciada proporcionada por el ISIFE, la UAS y la UAdeO.

Padrones de Beneficiarios del Programa Desayunos Escolares

19. El DIF Sinaloa elaboró el padrón de beneficiarios de acuerdo con el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), el cual se alineó con la información del manual de operación; además, se verificó que no se realizaron visitas de seguimiento por parte del Sistema Nacional para el Desarrollo de la Familia (SNDIF), por lo que no se establecieron acuerdos o compromisos.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 49,374.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 451,347.0 miles de pesos, que representó el 74.0% de los 610,274.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sinaloa mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y de los remanentes del FAM; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de Sinaloa comprometió 548,106.3 miles de pesos y pagó 380,871.4 miles de pesos y al 31 de marzo de 2021, ejerció 547,715.0 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no ejercidos por 518.8 miles de pesos; respecto de los recursos remanentes del FAM erogó 50,931.7 miles de pesos, por lo que quedó un monto disponible de 84,305.9 miles de pesos, los cuales incluyeron 38,548.8 miles de pesos de ejercicios fiscales anteriores y 45,757.1 miles de pesos de los recursos transferidos en 2020; adicionalmente, se reintegraron 922.2 miles de pesos a la Tesorería de la Federación de recursos no comprometidos y no ejercidos, de los cuales 518.8 miles de pesos correspondieron a los recursos ministrados para el fondo y 403.4 miles de pesos a rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Sinaloa incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de otras disposiciones de carácter específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 49.4 miles de

pesos, que representó el 0.01% de la muestra auditada, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Sinaloa dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no se realizó la evaluación sobre los resultados del fondo, lo cual limitó al Gobierno del Estado de Sinaloa para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sinaloa realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número STRC/SA/599/2021 del 14 de julio de 2021, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, de los cuales la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 3 y 11 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para los resultados 12 y 14, no aclaró o justificó lo observado por lo que se consideran como no atendidos.



SINALOA
SECRETARÍA
DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas
Subsecretaría de Auditoría

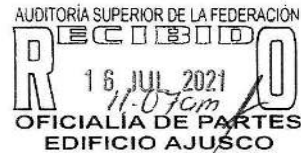
OFICIO: STRC/SA/599/2021

ASUNTO: Se remite información

Culiacán, Sinaloa, a 14 de julio del 2021

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de Auditoría a los Recursos
Federales Transferidos "A" de la A.S.F.
Presente.

*Orij
Fhysf
1 copia*



Hago referencia al oficio número **DARFT-A1/0023/2021**, de fecha 08 de julio de 2021, mediante el cual la Auditoría Superior de la Federación (ASF), nos cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación), relacionada con el "**Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)**", auditoría **1268-DS-GF**, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2020.

Al respecto, el que suscribe, Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, autoridad administrativa que cuenta con existencia jurídica conforme lo disponen los artículos 3º, 8º y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1º segundo párrafo; 11, 15 fracción XIV y 30 fracciones IV, VI, X, XIV, XV y XLVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 2, 5 Apartado C; 13 y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; en relación con el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, así como enlace ante la Auditoría Superior de la Federación, designado mediante el oficio número STRC/DS/011/2021; tengo a bien, remitir a usted, copias certificadas de los oficios número **SAF-DAIF-531/2021**, de fecha 13 de julio del 2021, signado por el Lic. Alejandro Guicherd Rosas, Encargado de la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras de la S.A.F. y **CU.294.07/2021**, de fecha 14 de julio del 2021, signado por la M.C. Fabiola Judith Robles Machado, Contralora Universitaria de la Universidad Autónoma de Occidente, mediante los cuales presentan las justificaciones y acciones implementadas para la atención de los **Resultados Número 18 y 21**.

Esta información se remite en 05 (cinco) copias simples.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Lucio Arturo López Ávila
Subsecretario de Auditoría de la
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas



C.c.p.- Mtro. Emilio Barriga Delgado. Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF. Presente
C.c.p.- Lic. Alejandro Guicherd Rosas. Encargado de la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras de la S.A.F. Presente
C.c.p.- Archivo.
JDAMJELE**

Palacio de Gobierno, Sótano, Ave. Insurgentes S/N
Centro Sinaloa, Culiacán, Sinaloa, México. C.P. 80129
Conmutador: (667) 758-7000 Ext. 1975

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa (SAF Sinaloa), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa (DIF Sinaloa), el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa (ISIFE), la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) y la Universidad Autónoma de Occidente (UAdeO).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 85, fracción I y 110.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 79, párrafos primero y segundo.
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 40 y 49, párrafos primero, segundo, y fracción V y 52.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples: cláusula décima primera.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.